



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

ANGOL,

29 ENE. 2014

DECRETO EXENTO N° 142 /

VISTOS :

a) La solicitud de fecha 13 de enero de 2.014, enviada por Doña **MARIA ALEJANDRA CUEVAS KRITZNER**, quienes solicitan autorización para realizar beneficio de **CARRERAS A LA CHILENA** para el día sábado 01 de febrero de 2.014.

b) Lo dispuesto en el artículo 19º de la ley 19.925 del 19 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase a Doña **MARIA ALEJANDRA CUEVAS KRITZNER**, para realizar beneficio de **CARRERAS A LA CHILENA**, con venta de comida y bebidas alcohólicas, en cancha de carreras "LOS ROBLES" DE VEGAS BLANCAS KM 23 CRUCE EL ROSARIO, sector de esta ciudad, el día sábado 01 de febrero de 2.014, desde las 00:00 horas y hasta las 21:00 horas de día mismo día.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



JUAN ALMENDRAS OPAZO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

OBV/MBS/dam.

Distribución:

- María Alejandra Cuevas Kritzner.
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.



JORGE SAFFIRIO ESPINOZA
ALCALDE DE ANGOL (S)